



PROCESO: EJECUTIVO LABORAL CONTRATO TRABAJO

DEMANDANTE: SIXTINA BORJA PEREZ

DEMANDADO: TERESA GONZALEZ CAMPO

RADICADO: 13001-31-05-002-2006-00371-00

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Jueza, paso el presente proceso ejecutivo laboral, dentro del cual el apoderado de la parte demandante presentó incidente de regulación de honorarios. Sírvese usted a proveer. Cartagena 8 de febrero de 2024.

ISAURA PAOLA FUENTE ARRIERA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena, Bolívar, a los ocho (08) días del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del CGP en concordancia con lo dispuesto en el artículo 76 del CGP se impartirá el trámite correspondiente, para lo cual se creará una carpeta por separado donde se incluirán las actuaciones del incidente y se ordenará correr traslado a la señora Sixtina Borja Pérez por el termino de 3 días para que aporte las pruebas que pretenda hacer valer, advirtiéndose que en adelante las actuaciones del incidente se podrán tramitar con independencia del proceso.

se Conforme a lo anteriormente expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: Dar traslado del incidente de regulación de Honorarios a la demandante Sixtina Borja Pérez por el termino de 3 días, para que aporte las pruebas que pretenda hacer valer, advirtiéndose que en adelante las actuaciones del incidente se podrán tramitar con independencia del proceso.

Segundo: Ordénese crear una carpeta para llevar el incidente de regulación de honorarios Por secretaria proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena
AUTO INTERLOCUTORIO N°561